

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 737/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la empresa municipal Viviendas Municipales de Córdoba SA (VIMCORSAS), para la ejecución del Proyecto de intervención en la casa patio de la calle Trueque, número cuatro, y Proyecto de Musealización de Trueque como Centro de Interpretación de la Cultura Inmaterial de los patios de Córdoba incluidos en el Plan Turístico de Grandes Ciudades, aprobada mediante Acuerdo número 1178/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 1178/14. CONTRATACIÓN. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la encomienda de gestión a favor de Viviendas Municipales de Córdoba, SA (VIMCORSAS), para la ejecución del proyecto de intervención en la casa patio de la calle Trueque, número 4, y Proyecto de Musealización de Trueque como Centro de Interpretación de la cultura inmaterial de los patios de Córdoba.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la encomienda de gestión a favor de la Empresa Municipal Viviendas Municipales de Córdoba, SA (VIMCORSAS) para la ejecución del proyecto de intervención en la casa patio de la calle Trueque, número cuatro, y Proyecto de Musealización de Trueque como Centro de Interpretación de la Cultura Inmaterial de los patios de Córdoba incluidos en el Plan Turístico de Grandes Ciudades.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, por un importe total de 290.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z B35 4320 74000 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión, que será abonado a VIMCORSAS con tramitación ordinaria del pago, justificándose el gasto mediante la presentación por parte de dicha entidad de las facturas correspondientes, así como con copia del expediente tramitado al efecto, una vez finalizadas las obras y el Proyecto de Musealización.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo quince, apartado tercero de la LRJPAC para su eficacia.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a VIMCORSAS a los efectos oportunos.

Córdoba, 29 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.